



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO DE 1 COMPUTADOR Y 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DESTINADO A PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL.

DECRETO N°: 4784 /

COIHUECO, 08 JUL 2013

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y El Fondo de Solidaridad e Inversión social, de la Región del Bio Bio.

2.- Resolución Exenta N° 76 de Fecha 25 de enero de 2013, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos con la Ilustre Municipalidad de Coihueco.

3.- Decreto Alcaldicio N° 559 de Fecha 31 de Enero de 2013, que Aprueba y Regulariza Convenio Trasferencia de recursos para la Ejecución del Programa de acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.

4.- Necesidad de adquirir 1 computador y 1 impresora multifuncional, para programa de Acompañamiento Sociolaboral.

5.- Capítulo N° 3 Art. 14 de la ley de compras públicas y Artículo N° 8 del reglamento de la misma Ley.

6.- Ordinario N° 107, del Director de Desarrollo Comunitario Solicitando Autorización al FOSIS para Compra con cargo al Programa.

7.- Ordinario N° 266 del Director Regional del FOSIS autorizando compras con cargo al presupuesto del Programa.

8.- Orden de Pedido de fecha 05 de Julio del 2013, emitida por DIDECO y autorizada Sr. Alcalde.

9.- Pre Orden de compra obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

